5611

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS M.D.L.O. FOLIO Nº 1

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS GERENCIA MUNICIPAL RECIBIDO 08 JUL. 2022 Por: Hora: 9.19 Folios: Reg. 1327.

MEMORANDUM Nº 227-2022-MDLO/OCI

A	:	CPC. Julián Loli Bonilla Gerente Municipal
ASUNTO	:	Publicación de recomendaciones de Informes de Control
REFERENCIA	:	Directiva Nº 014-2020-CG/SESNC Implementación de las Recomendaciones de los Servicio de Control posterior, seguimiento y publicación.
FECHA	:	Los Olivos, 7 de Julio de 2022.

Me dirijo a usted, en relación a la normativa de la referencia, a fin que disponga al Responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, la obligación de publicar en el Portal de Transparencia Estándar las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior a la mejora la gestión de las entidades así como el estado de su implementación, en el marco de las normas del Sistema que regulan la publicidad de los informes de auditoría y lo dispuesto en el literal p) del Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.

Al respecto, remito adjunto al presente el Anexo Nº 02 – Formato para publicación de recomendaciones de informes de servicio de control posterior orientadas a la mejora la gestión de la entidad, en (06) folios, debiendo tener en cuenta la normativa mencionada la cual señala:

7.3 De la publicación en conjunto de los informes de control y las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad

7.3.1 En el portal web de la entidad

a) Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad derivadas de los informes de control, cuyo estado es "Pendiente", "En proceso", "implementada", "No implementada" e "Inaplicable", se publican en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad mediante el Apéndice Nº 02 – Formato para publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior, *orientadas a mejorar la gestión de la entidad, conjuntamente con el informe de control respectivo luego que la Contraloría lo haya publicado en su portal web.*

d) El funcionario público responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la entidad o portal web institucional, de publica el Apéndice N° 2, en el plazo ***máximo de tres días hábiles, contado a partir de la día siguiente de recibido****.*

El incumplimiento de los plazos establecidos en el presente numeral da lugar al inicio de las acciones por parte de la entidad o por la Contraloría, según corresponda, para la determinación de responsabilidad conforme a los procedimientos establecidos en el marco de la normativa aplicable

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL RECIBIDO 11 JUL 2022 Por: Hora: 03:42 Folios:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

CPC. ROSA EUMELIA MILLA TARRAGA
JEFE DEL ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS
GERENCIA MUNICIPAL

PROVEIDO Nº: 1327-22

PASE A: SGH

PARA: atender lo solicitado por OCI

FECHA: 08/6/22

HORA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
FIRMA
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2022-3794-00002
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Periodo	2022 ENERO - JUNIO

II. Recomendaciones:

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
001-2017- OCI/3794	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponga al Gerente Municipal, que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Logística implementen y/o actualicen una Directiva de procedimientos para adquisiciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) UIT, definiendo las funciones y responsabilidades en cada una de las actividades del proceso, cautelando, entre otros, no incurrir en presunto fraccionamiento, que permita coadyuvar al uso eficiente y eficaz de los fondos públicos de la entidad, mediante mecanismos transparentes, en forma oportuna y condiciones de precio y calidad. (Conclusión n.º 1)	Implementada
001-2017- OCI/3794	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer al Gerente Municipal, que a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, implemente lineamientos que refuercen los procedimientos de la Directiva interna para la compra de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) UIT, orientados a la uniformidad de formatos a ser usados, revisión y aprobación oportuna en las fases del proceso, realización del estudio de mercado; previa consolidación del cuadro de necesidades y requerimientos de las áreas usuarias, a ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, para fines de programación del proceso de adquisición correspondiente según normativa de contrataciones públicas.	Implementada
001-2017- OCI/3794	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Gerencia Municipal, implemente lineamientos internos que regulen que en las designaciones y/o encargaturas de los funcionarios responsables de las Gerencias y Subgerencias de la MDLO, exista adecuada segregación de funciones, no exista incompatibilidad o dependencia de las funciones que van a ejercer; orientados a evitar que determinado funcionario concentre actividades de un proceso que requiere la participación de diferentes Gerencias o Sub Gerencias y neutralidad en sus funciones tal como lo establece las normas de control interno.	Pendiente
002-2021- SOA/0120	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de los Olivos: Disponga al Gerente de Administración y	En Proceso

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS M.D.L.O. FOLIO Nº 3

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
			Finanzas, designe una Comisión Especial de Inventario de Edificios y Estructuras, debiendo formar parte personal de Patrimonio y de la Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano, quienes se encargaran de elaborar un Plan y Cronograma de Actividades para la toma de un inventario físico integral de Bienes registrados contablemente como ¿Edificios y Estructuras¿, incluidos las obras ejecutadas y culminadas pendientes de liquidación técnica y financiera, a efectos de verificar su existencia física y estado situacional, los que deben ser conciliados con los registros contables, efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda, permitiendo con ello también transferir las obras ejecutadas que no son de propiedad de la entidad municipal a los sectores correspondientes, propiciando el sinceramiento del saldo contable de la citada cuenta.	
008-2019- OCI/3794	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Que la Gerencia Municipal, a través de las áreas competentes, identifique cada uno de los servicios que presta la Municipalidad y designe de manera formal al área responsable de la administración de cada servicio, entre ellos, de las piscinas municipales, canchas y/o lozas deportivas, cursos talleres y/o programas permanentes y de vacaciones útiles; asimismo, elaboren un tarifario debidamente codificado con carácter público, al que se pueda acceder a través del portal institucional y demás medios de difusión con que cuenta la Entidad, de ser posible, integrado al sistema de cobranza de la Municipalidad, con el fin de facilitar el control detallado de ingresos por cada uno de los servicios.	En Proceso
008-2019- OCI/3794	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Que el titular de la entidad disponga a la Gerencia Municipal que, a las áreas competentes, revisen los efectos de la resolución del convenio de cooperación interinstitucional suscrito por la Municipalidad Distrital de Los Olivos con la empresa Planeta Aqua GR SAC, realizando la evaluación y cuantificación de los daños causados a la Entidad, para las acciones que correspondan en salvaguarda de los intereses de la Entidad.	En Proceso
008-2019- OCI/3794	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Que, la Gerencia Municipal disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Logística y Patrimonio implementen los mecanismos necesarios, a fin de que los contratos de personal locador se realicen cumpliendo los procedimientos y formalidades establecidas en la normativa aplicable, implementando controles para garantizar la existencia de la relación contractual y el control individualizado de cada contrato.	En Proceso
008-2019- OCI/3794	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Que la Gerencia de Administración y Finanzas supervise que la Subgerencia de Logística y Patrimonio cumpla con realizar el registro de los Convenios de Cooperación Interinstitucional u otros de naturaleza análoga, conforme lo señala la Directiva n.° 007-2019-OSCE/CD.	En Proceso
010-2021- SOA/0120	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de los Olivos: Disponga al Gerente de Administración y Finanzas, las acciones necesarias orientadas para que se lleve a cabo un Inventario físico de	En Proceso

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS VºBº ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS M.D.L.O.
FOLIO Nº 4

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
			bienes de Infraestructura Pública, debiendo formar parte personal de Patrimonio y de la Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano, quienes se encargaran de elaborar un Plan y Cronograma de Actividades para la toma de un inventario físico integral de Bienes registrados contablemente como ¿Edificios y Estructuras¿, incluidos las obras ejecutadas y culminadas pendientes de liquidación técnica y financiera, a efectos de verificar su existencia física y estado situacional, los que deben ser conciliados con los registros contables, efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda, propiciando el sinceramiento del saldo contable de la citada cuenta.	
010-2021- SOA/0120	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de los Olivos: Disponer al Gerente de Administración y Finanzas las acciones de coordinación y conciliación de estas obligaciones con los representantes del Hospital Municipal Los Olivos, para las validaciones y sustento de la documentación pertinente, procediendo en el presente ejercicio económico a sincerar, contabilizar y revelar la deuda contraída con el Hospital Municipal Los Olivos por atenciones médicas realizadas al personal de la municipalidad en los periodos 2014-2018, y convenio suscrito.	Pendiente
011-2018- OCI/3794	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponga a la Gerencia Municipal conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas, implementen mecanismos de control que aseguren la realización de pruebas aleatorias y en porcentaje razonable, del pesaje de los residuos sólidos recolectados en la jurisdicción de Los Olivos, derivados al relleno sanitario contratado por la Municipalidad. (Conclusión n.° 2)	Implementada
011-2018- OCI/3794	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas implemente mecanismos de control que permitan comparar mediante actas o fichas de control, los términos contractuales propuestos originalmente en las proformas de los contratos con los realmente suscritos y aprobados, coherentemente, a fin de efectuar los correctivos y evitar que los documentos muestren inconsistencias o errores, según corresponda. (Conclusión n.° 3)	Implementada
011-2018- OCI/3794	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas y esta a su vez a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, elabore anualmente el instrumento de gestión Cuadro de Necesidad de la Entidad, a fin de programar en el Plan Anual de Contrataciones las adquisiciones de bienes, servicios y obras, en su integridad. (Conclusión n.° 4).	Pendiente
011-2018- OCI/3794	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas ordene a la Subgerencia de Logística y Patrimonio que las resoluciones de modificaciones del PAC, se publiquen dentro de los plazos que indica la normativa vigente y se implementen mecanismos de control que validen que sus modificaciones sean	Implementada

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS M.D.L.O. FOLIO Nº 5

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
			sustentadas y oportunas. (Conclusión n.° 5)	
011-2018- OCI/3794	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponga que el Gerente de Administración y Finanzas conjuntamente con el responsable del archivo, coordinen a fin de tener un ambiente que cuente con las seguridades y protección del acervo documentario de la entidad y asimismo, permitan su rápida ubicación. (Conclusión n.° 6)	Implementada
011-2018- OCI/3794	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Respecto al incumplimiento de obligaciones en el servicio prestado por T.E. PRISMA SAC según Contrato n° 16-2015-MDLO/SGL, resuelto por deuda a favor del proveedor por el monto de S/ 6 803 042,70, con un arbitraje concluido con laudo arbitral, no se advierte que la entidad haya realizado el cálculo de la penalidad aplicable por cada uno de los incumplimientos identificados al proveedor, según las Bases Integradas del Concurso Público n.° 001-2015-MDLO/CE-1, Capítulo III Términos de Referencia y Requerimientos Técnicos Mínimos, numeral 6. Aplicaciones de Sanciones; asimismo, la administración no informa si ha resuelto la aplicación de la penalidad y deducido de la liquidación final; conllevando ello el riesgo del no cobro. (Aspecto relevante n.° 1)	Pendiente
021-2019- SOA/0326	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de los Olivos: Disponga por intermedio de la Gerencia Municipal, supervise y controle la Gestión Administrativa Financiera y Económica de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Entidad, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, planifique los Inventarios de Bienes Patrimoniales, dando cumplimiento a la normatividad legal de manera estricta para la realización del Inventario Físico Valorizado de los Bienes Muebles e Inmuebles de la entidad; asimismo se efectúe la respectiva conciliación con los Registros Contables, para determinar su razonabilidad, para ello se suscribirá el acta respectiva entre la Subgerencia de Logística y Patrimonio, y la Subgerencia de Contabilidad. Todo ello, con la finalidad de presentar el saldo de dichas cuentas, en el Estado de Situación Financiera, de manera confiable y real, al cierre de cada ejercicio fiscal. A través de la Subgerencia de Logística y Patrocinio, se elabore y organice las Directivas o Normas Internas, que contenga los Procedimientos de Control Interno para la Realización de los Inventarios Físicos Valorizados de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Entidad Municipal.	En Proceso
021-2019- SOA/0326	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de los Olivos: Disponga por intermedio de la Gerencia Municipal, supervise y controle la Gestión Administrativa Financiera, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, controle los Procesos y Procedimientos Contables, a la Subgerencia de Contabilidad formule, controle,	Implementada

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS V°B° ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOMOS OLIVOS M.D.L.O. FOLIO Nº 6

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
			evalué y regularice los Procedimientos Contables del Rubro Servicios y Otros Pagados Por Anticipado efectuando el Saneamiento correspondiente, todo ello, con la finalidad de presentar el saldo del Rubro Contable, en el Estado de Situación Financiera, de manera confiable y real, al cierre de cada ejercicio fiscal.	
021-2019- SOA/0326	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de los Olivos: Disponga por intermedio de la Gerencia Municipal, supervise y controle la Gestión Administrativa Financiera, a la Gerencia de Administración y Finanzas, controle los Procesos y Procedimientos Contables, y a la Subgerencia de Contabilidad formule, controle, evalué y realice Procedimientos Contables del Rubro del Beneficios de la Compensación por Tiempo de Servicio, todo ello, con la finalidad de presentar el saldo de dicha Cuenta, en el Estado de Situación Financiera, de manera confiable y real, al cierre de cada ejercicio fiscal.	Implementada
021-2019- SOA/0326	Reporte de Deficiencias Significativas	5	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: Deberá disponer a través de la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, que los responsables de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, Subgerencia de Contabilidad y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realicen las acciones y Conciliaciones Contables respectivas a fin de que los servicios de limpieza pública recibidos en la Municipalidad en su oportunidad, sean debidamente afectados, comprometidos y registrados Financieramente en el período presupuestario y contable que corresponda, conforme a la normatividad Presupuestal y Contable vigente, a fin de revelar los gastos en el período que corresponde, además se Formule y cumpla el Procedimiento Contable debidamente aprobado, en las Políticas y Prácticas de la Entidad.	Implementada
021-2019- SOA/0326	Reporte de Deficiencias Significativas	6	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: Deberá disponer por intermedio de la Gerencia Municipal, disponga al responsable de la Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones siguientes. ¿Curse comunicación a los bancos con la finalidad de recuperar los fondos depositados por el municipio. ¿Se solicite información que permite regularizar los depósitos no identificados. ¿Que se regularicen los depósitos débitos efectuados por las instituciones financieras reconociendo en resultados según corresponda. ¿Proceder a la anulación de los cheques que han excedido su periodo de vigencia. Con la finalidad de mostrar adecuadamente las conciliaciones bancarias y los saldos de las cuentas contables afectados en los estados	En Proceso

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS M.D.L.O. FOLIO Nº 7

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
			financieros de la Municipalidad.	
021-2019- SOA/0326	Reporte de Deficiencias Significativas	7	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: Deberá disponer al Gerente Municipal mediante la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Contabilidad y Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, el análisis y sinceramiento del importe de S/ 10,242,966.67 en los registros de contabilidad con la aplicación de la Directiva aprobada N° 03-2019-MDLO/GM ¿Directiva para las accines de depuracion, regularizacion, correccion de error y de sinceramiento contable de los estados financieros de la MD de los Olivos¿ Así mismo la aprobación de una directiva actualizada para las Estimaciones de Cuenta de Cobranza Dudosa (CR) para el cálculo del periodo 2019, acorde a la realidad y naturaleza a la tasa moratoria de contribuyentes, así como incluir el procedimiento de castigos de incobrables.	En Proceso
021-2019- SOA/0326	Reporte de Deficiencias Significativas	8	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: Deberá disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Logística, Contabilidad y la comisión de reconocimiento de deudas considerar el importe de S/ 6,599,373.11 de los años 2014 al 2018, cuentas pendientes que adeuda la Municipalidad de los Olivos por servicios de prestacion de salud por parte del Hospital Municipal, convenio firmado con la Municipalidad de los Olivos y Essalud	En Proceso

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS V°B° ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL